



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

## EDICTO

No habiendo sido presentadas reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2018, adoptado por el Ayuntamiento – Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018 y publicado en el Tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de 18 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a continuación a la publicación de dicho Presupuesto General, resumido por capítulos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2018 y sus bases de Ejecución cuyo resumen es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	919.624,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.463.362,86
3	GASTOS FINANCIEROS	19.896,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.810,75
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	38.441,04
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	42.915,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.982,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
9	PASIVOS FINANCIEROS	35.633,88
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.728.666,75

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.047.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	757.540,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.868,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.958,60
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.728.666,75



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a publicar la plantilla de personal para el ejercicio 2018:

PERSONAL FUNCIONARIO	Grupo	Complemento de Destino	Nº de plazas	Situación		
				Cubiertas	Vacantes	Otros
<b>1. Cuerpos de Habilitación Nacional</b>						
1.1 Secretaria -Intervención	A1 / A2	26	1	0	1	0
<b>2. Administración General</b>						
2.1 Administrativo Admon. General	C1	22	1	1	0	0
2.1 Administrativo Admon. General	C1	19	3	1	2	0
2.2 Auxiliar Administrativo	C2	16	3	3	0	0
2.3 Subalterno	E	14	2	1	1	0
2.4 Conserje Instalaciones Deportivas	E	14	1	0	1	0
<b>3 Administración Especial</b>						
3.1 Oficial de Policía Local	C1	22	1	1	0	0
3.2 Agente de Policía Local	C1	18	6	4	2	0
<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>			<b>18</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

PERSONAL LABORAL	TITULACIÓN EXIGIDA					
4.1 Encargado de Mantenimiento	Graduado Escolar		1	1	0	0
4.2 Conserje Colegios Públicos	Certificado de escolaridad		1	0	1	0
4.3 Limpiadoras de Edificios Públicos y Plazas	Certificado de escolaridad		2	2	0	0
4.4 Limpiadoras de Edificios Públicos y S.A.D.	Certificado de escolaridad		2	0	2	0
4.5 Limpiadoras de Edificios Públicos y S.A.D. media jornada	Certificado de escolaridad		1	0	1	0
4.6 Limpiadoras SAD, plazas y edificios públicos	Certificado de escolaridad		2	2	0	0
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>			<b>9</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

PERSONAL EVENTUAL						
Concejales con dedicación parcial	23.800,00 €	2	2			
Concejales con dedicación parcial	7.280,00 €	1	1			
Personal de confianza	17.624,04 €	1	1			
<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

<b>TOTAL PERSONAL</b>			<b>31</b>	<b>20</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
-----------------------	--	--	-----------	-----------	-----------	----------



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

---

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo contencioso – administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Firmado electrónicamente.